

DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N° 1341 /
AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA
REQUINOA, 23 AGO 2021

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1º, 7º y 10º de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N°19.880, sobre Procedimientos Administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO

El Correo Electrónico de fecha 10.08.2021 de Srta. Estefania Marambio Psicóloga Encargada de Salud Mental a Jefe de Departamento donde solicita capacitación de "Consejería individual y Familiar". Para 10 funcionarios del CESFAM.

El Decreto Alcaldicio N° 2887 de fecha 30 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2021.

DECRETO

AUTORIZASE, Orden de Compra por el Portal Mercado Público número 3663-89-COT21 (**Compra Ágil**) bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto n°8 (Si las contrataciones son inferiores a 30 UTM), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, (se adjuntan 3 cotizaciones), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, por curso capacitación "Consejería individual y Familiar" para 10 funcionarios del CESFAM de Requinoa, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

SERVICIOS DE CAPACITACIONES HUELLAS OTEC SPA
RUT 76.199.438-7

TOTAL \$ 400.000 EXENTO DE IVA

Impútese los gastos a la cuenta N°215.22.11.002.001.001 "Capacitación", del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2021. (Programa MAIS).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/MAVS/GBV/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)



WALDO VALDIVIA MONTENCINOS
ALCALDE